
Presidencia: Rumania

845ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 15 de febrero de 2017

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 10.30 horas
Reanudación: 10.35 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 15.30 horas

2. Presidencia: Embajador C. Istrate
Sr. D. Șerban

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: FUNCIÓN DE LOS CAPELLANES MILITARES EN LAS FUERZAS ARMADAS Y LIBERTAD DE CREENCIA (EN TIEMPOS DE PAZ Y EN TIEMPOS DE GUERRA)**

– *Coronel G. Youstra de la Fuerza Aérea estadounidense, Oficina del Presidente, Capellán de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Jefe de Asuntos Religiosos*

– *Sr. S. Gugerel, Capellán Militar, Director del Instituto de Paz y Religión del Ordinariato Castrense, Austria*

– *Sr. I. Ilinca, Sacerdote Militar, Departamento de Asistencia Religiosa, Ministerio de Defensa Nacional de Rumania*

– *Imán Jefe N. ef. Hadžić, Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina*

Presidencia, Coronel G. Youstra, Sr. S. Gugerel (FSC.DEL/28/17 OSCE+), Sr. I. Ilinca, Imán Jefe N. ef. Hadžić, Noruega (FSC.DEL/38/17), Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República

Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/34/17), Santa Sede (FSC.DEL/33/17 OSCE+), Ucrania (FSC.DEL/36/17), Estados Unidos de América, Armenia, Federación de Rusia, Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Montenegro)

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DEL SEXTO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

Presidencia

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión Nº 2/17 (FSC.DEC/2/17) relativa al orden del día, calendario y modalidades del sexto Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Montenegro)

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (FSC.DEL/37/17), Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/35/17), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo)

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

a) *Carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2017:* Presidencia

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad acordó enviar la carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2017 (FSC.DEL/32/17/Rev.1 OSCE+).

- b) *Respuesta a la solicitud de asistencia presentada por Georgia para la eliminación de excedentes de munición*: Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Georgia
- c) *Información sobre el seguimiento del proyecto de modernización de las infraestructuras de seguridad de los lugares de almacenamiento de armas y munición en Bosnia y Herzegovina (SECUP)*: Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Alemania, Bosnia y Herzegovina

4. Próxima sesión:

Miércoles, 22 de febrero de 2017, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/851
15 February 2017
Annex

SPANISH
Original: RUSSIAN

845ª sesión plenaria

Diario FCS N° 851, punto 3 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/2/17
15 February 2017

SPANISH
Original: ENGLISH

845ª sesión plenaria

Diario FCS N° 851, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 2/17
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES
DEL SEXTO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la Decisión N° 12/11 del FCS relativa a un debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Recordando asimismo la importancia del Código de Conducta y teniendo en cuenta la disposición del párrafo 38 de dicho Código en la que se enuncia que se utilizarán los órganos, mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar, revisar y, en caso necesario, mejorar, la aplicación del Código de Conducta,

Teniendo en cuenta las deliberaciones de los Debates anuales acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tuvieron lugar en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016,

Decide organizar el sexto Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar el 14 de junio de 2017 en Viena, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión.

DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

I. Orden del día y calendario indicativo

Miércoles, 14 de junio de 2017

- | | |
|-------------------|--|
| 10.00–10.30 horas | Sesión de apertura <ul style="list-style-type: none">– Apertura e introducción a cargo de la Presidencia del FCS– Observaciones del representante de la Secretaría de la OSCE– Declaraciones generales |
| 10.30–13.00 horas | Sesión de trabajo 1: Intercambio de opiniones sobre la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar actual <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Oradores temáticos– Debate– Observaciones finales del moderador |
| 15.00–17.00 horas | Sesión de trabajo 2: Debate de evaluación sobre la aplicación y la efectividad del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información 2017 efectuado en virtud del Cuestionario <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Orador temático– Debate– Observaciones finales del moderador |
| 17.00–17.15 horas | Sesión de clausura <ul style="list-style-type: none">– Debate– Observaciones finales– Clausura |

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 12/11 del FCS se decidió , entre otras cosas, “establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta” e “invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes”.

El sexto Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta brindará por tanto la oportunidad de debatir el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, así como de mantener un debate de evaluación y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual.

Organización

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta tendrá lugar el 14 de junio de 2017 en Viena.

En el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE.

Un representante de la Presidencia del FCS (Federación de Rusia) presidirá las sesiones de apertura y de clausura. Cada sesión de trabajo contará con un moderador y un relator.

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS tendrá un mes de plazo para presentar un informe sobre el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales y políticos al Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

Se invita a participar en el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a las operaciones sobre el terreno, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Los representantes invitados de grupos de expertos de prestigio internacional y de institutos científicos relacionados con la seguridad sólo podrán asistir a la sesión matinal.

Directrices generales para los participantes

De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS, se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 7 de junio de 2017, un informe sobre la aplicación del Código de Conducta preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE.

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta constará de cuatro sesiones.

Las sesiones de trabajo se centrarán en temas importantes, introducidos por los oradores temáticos, cuyos discursos irán seguidos de un debate sobre algunos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Se alienta a las delegaciones a que distribuyan contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los asuntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible debate. A fin de garantizar un debate más fructífero de los Estados participantes cuando estudien las sugerencias hechas durante la reunión, se recomienda que las delegaciones presenten sugerencias sobre temas de interés por medio de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían conducir a un debate más profundo en el FCS.

Directrices para los oradores temáticos

Las ponencias de los oradores temáticos deben fijar el marco de las deliberaciones en cada sesión y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en cuestiones reales de las que se ocupe la OSCE. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, concreto e interactivo. Las intervenciones de los oradores temáticos durarán unos 15 minutos.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate posterior a la presentación de su ponencia.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y la sesión de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En los informes de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante las sesiones respectivas y se incluirán las lecciones aprendidas, prácticas óptimas, retos, mejoras y sugerencias hechas en la reunión, así como cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito

Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución por escrito que deseen hacer antes del 7 de junio de 2017.